



# FETE-INFORMA

S<sup>a</sup> Federal de E. Universitaria

## FIRMA DEL I CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CIENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE UNIVERSIDADES  
E INVESTIGACIÓN

Universidad Internacional  
Menéndez Pelayo

Con fecha 14 de noviembre de 2006 el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Secretaria Federal de Enseñanza Universitaria FETE-UGT, firmaron el I Convenio de personal Laboral de la U.I.M.P. En cumplimiento del art. 4 del citado Convenio, se ha reunido la Comisión Paritaria el 16 de noviembre de 2006, y de acuerdo con el orden del día establecido por la Gerencia, se informa que se han adoptado los siguientes acuerdos:

1 Con el objetivo de homogeneizar y racionalizar el horario del personal laboral de esta Universidad, la jornada de trabajo no será superior a 35 horas semanales, respetándose el régimen de jornadas que se vienen desarrollando, excepto en aquellos casos que por necesidades de servicio los jefes de departamento trasladen la petición de cualquier tipo de modificación a la Comisión Paritaria. Todos los cambios o modificaciones de horarios tendrán que estar aprobados por dicha Comisión Paritaria.

2 De conformidad con el artículo 29 del Convenio de esta Universidad, se acuerda que los días hábiles mencionados en su punto 3, se distribuirán de manera que se puedan disfrutar las semanas de Navidad y Semana Santa así como el mes natural de vacaciones anuales.

3 Todo aquel personal que tuviese la condición de Fijo Discontinuo el 1 de julio de 1993 y que venga desempeñando la jornada partida, se le respetarán las condiciones económicas por este concepto, de acuerdo con los complementos retributivos incluidos en el anexo I del citado convenio

4 La paga extraordinaria que se venía percibiendo en el mes de septiembre, se distribuirá, de conformidad con el convenio suscrito, en las distintas mensualidades, no sufriendo en ningún caso pérdida económica alguna.

5 Pedir todas aquellas mejoras que se puedan recoger de acuerdo a la legislación vigente y que puedan ser aplicables a este organismo autónomo.

Madrid, 16 de noviembre de 2006

La Gerencia



FETE-UGT

ISAAC PERAL 23  
28040 MADRID  
TEL.: 91 592 06 00  
FAX: 91 543 08 97



**NUESTRO COMPROMISO ERES TU**